

PROVIDENCIA, 14 FEB 2020

EX.Nº 262 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra g), 63 letra i), 65 letra h) y 79 letra b), todos de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.-El Decreto Alcaldicio EX.Nº1.965 de 18 de Diciembre de 2019, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2020.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.103 de 5 de Agosto de 2019, se aprobaron las Bases de Postulación y se declaró abierto el proceso de postulación para el **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2019 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.381 de 11 de Septiembre de 2019, se dejó establecida la Comisión Evaluadora para el **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2019 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.405 de 13 de Septiembre de 2019, se ratificaron las RESPUESTAS A LAS CONSULTAS de la N°1 a la N°111, formuladas por los oferentes al proceso de postulación antes señalado.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.699 de 7 de Noviembre de 2019, se modificó el N°2 del Decreto Alcaldicio EX.Nº1.103 de 5 de Agosto de 2019, en el sentido que se indica.-

6.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.773 de 19 de Noviembre de 2019, se modificó el N°2 del Decreto Alcaldicio EX.Nº1.103 de 5 de Agosto de 2019, en el sentido que se indica.-

7.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.881 de 2 de Diciembre de 2019, se ratificó la ACLARACION N°1, entregada a los oferentes en el proceso de postulación antes señalado.-

8.- El Informe N°1 de Evaluación **"FONDEVE 2019"**.-

9.- El Memorándum N°1.893 de 30 de Enero de 2020, de la Secretario Técnico Comisión Evaluadora FONDEVE 2019.-

10.- El Memorándum N°1.934 de 30 de Enero de 2020, Del Director de Desarrollo Comunitario.-

11.- El Acuerdo N°1.113 adoptado en Sesión Ordinaria N°131 de 4 de Febrero de 2020, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Otórgase el siguiente Proyecto **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2019 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"** a la comunidad que se indica y por el monto que se especifica:

JUNTA DE VECINOS N° 3A PLAZA JACARANDA	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO
NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS	\$30.276.870.-	\$1.593.520.-	\$31.870.390.-
UVP 3 SECTOR 3 EDIFICIO 20		Carlos Antúnez N° 1831	

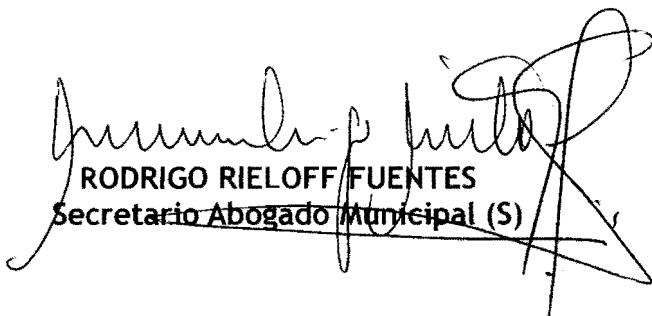
HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 262 / DE 2020

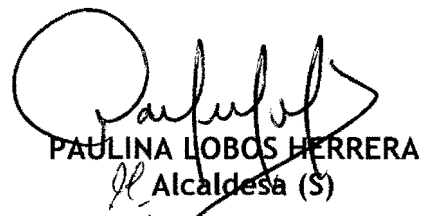
2.- La beneficiaria deberá dar cumplimiento al Reglamento N° 211 de 5 de Agosto de 2019, sobre "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal".-

3.- El gasto se imputará a la cuenta:

Cuenta: 33.01.999.039
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 41-2220

Anótese, comuníquese y archívese.-


RODRIGO RIELOFF FUENTES
~~Secretario Abogado Municipal (S)~~


PAULINA LOBOS HERRERA
Alcaldesa (S)


PLH/RRF/IMYJ/sgr.-
Distribución
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 569 /